

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos.

Acuamanala. Ayuntamiento 2011-2013.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2011-2013**

Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2011.

| PARTIDA | CONCEPTO | MONTO EN PESOS |
|----------------|--------------------------------|-----------------------|
| 0100 | IMPUESTOS | 488,998.02 |
| 0200 | DERECHOS | 482,315.44 |
| 0300 | PRODUCTOS | 1,050.00 |
| 0400 | APROVECHAMIENTOS | 59,000.00 |
| 0500 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 13,868,636.54 |
| 0600 | INGRESOS EXTRAORDINARIOS | 00.00 |
| | TOTAL DE EGRESOS | 14,900,000.00 |

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011.

| PARTIDA | CONCEPTO | MONTO EN PESOS |
|----------------|--|-----------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 7,132,326.64 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1,581,765.55 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 2,868,053.61 |
| 4000 | SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | 1,889,878.81 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 264,981.42 |
| 6000 | INVERSION PUBLICA | 1,162,993.97 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 0.00 |
| | TOTAL DE EGRESOS | 14,900,000.00 |

C. Fermín Crisanto Cuahtepitzi Terio
Presidente Municipal Constitucional

C. Faustino Adrian Luna Luna
Síndico Municipal

C. Yolanda Pichón López
Segundo Regidor

C. Gilberto Fabián Espinoza
Cuarto Regidor

C. Juan López Pichón
Pte. de Comunidad Guadalupe Hidalgo

C. José Rojas Pichón
Presidente de Comunidad Olectla de Juárez

Lic. Diana Pérez Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

C. Ángel Pérez Velázquez
Primer Regidor

C. Columba Cuatlapantzi Pichón
Tercer Regidor

C. Norberto Pichón Martínez
Presidente de Comunidad
Acuamanala

C. José Juan Liborio Amador Cadena
Presidente de Comunidad
Chimalpa

Rúbricas

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos.

Acuamanala. Ayuntamiento 2011-2013.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACUAMANALA DE MIGUEL
HIDALGO**

**PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL, 2011-2013**

INTRODUCCION

Salvaguardar la seguridad pública de la población constituye hoy más que nunca, sin lugar a dudas, uno de los más grandes retos del Estado y de la Nación, razón por la cual atrae la atención del gobierno y de la sociedad en su conjunto; representa una de las exigencias y demandas más sentidas de la sociedad en relación con la protección de los derechos y el ejercicio pleno de la libertad individual.

La percepción respecto de cómo hacer frente a los problemas de la inseguridad pública no puede circunscribirse más a los tradicionales esquemas sustentados en una actuación policial reactiva, sino que requiere la consideración de un enfoque basado en la óptica de la autoprotección y la prevención tanto de la integridad física, mental y emocional de las personas, como de sus bienes; asimismo, requiere sustentar su actuación en esquemas pro-activos que reclaman "...la modificación de hábitos y conductas colectivas e individuales, de las formas en que los ciudadanos se relacionan unos con otros, y también del tipo de vínculos que la sociedad establece con la autoridad" (Secretaría de Seguridad Pública: 2008).

En este contexto, el presente Programa de Seguridad Pública Municipal (PSPM) atiende en primer lugar a lo que se establece en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), pero no pierde lo dispuesto en los planes nacional y estatal de desarrollo, así como en diversos instrumentos en la materia, con la finalidad de garantizar la plena correspondencia interinstitucional de los tres órdenes de gobierno respetando las esferas de actuación y competencia de cada uno de ellos.

Por tanto, el presente programa privilegia la satisfacción de los siguientes aspectos:

- La coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, orientada a la prevención del delito y el combate a la delincuencia.
- La participación de la sociedad no sólo en las tareas encaminadas a la prevención del delito, sino también en las orientadas a la evaluación de las acciones implementadas.
- La comunicación permanente de la sociedad con la instancia encargada de la seguridad pública municipal, para establecer compromisos para salvaguardar la integridad de las personas y su patrimonio.
- La modernización de los instrumentos jurídicos normativos que orientan la actuación de los encargados de las tareas de seguridad pública municipal en la prevención y combate de los delitos.
- La dotación y modernización de los recursos tecnológicos de que disponen los encargados de la seguridad pública municipal en la prevención del delito y el combate frontal a la delincuencia.
- La incorporación a procesos de sensibilización, capacitación, profesionalización y evaluación al desempeño del personal encargado de las tareas de la seguridad pública municipal.

En atención a ello, en el apartado uno se aborda el marco de referencia considerando el marco legal que orienta la actuación de las instancias encargadas de la seguridad pública, así también el diagnóstico del contexto en el que se llevan a cabo las acciones de seguridad pública implementadas.

El apartado dos ahonda en los aspectos relacionados con la misión, la visión y los objetivos del presente programa dentro de la

estrategia general de gobierno contenida en el PMD, para posteriormente en el apartado tres delimitar la mecánica de ejecución.

El apartado cuatro, reconoce las estrategias a seguir a partir del diseño de líneas de acción que responden al cumplimiento de las metas establecidas.

Finalmente en el apartado cinco se establece la mecánica e importancia del seguimiento, medición y evaluación de los alcances del presente programa.

Consecuentemente y reiteradamente, el presente PSPM se concreta con el fin de fortalecer los esquemas de coordinación y trabajo conjunto entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, y establecer y sistematizar acciones orientadas a la prevención del delito y el combate a la delincuencia.

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1 Marco legal

La integración del presente documento se da con la finalidad de establecer un programa de acción en materia de seguridad pública, considerando el imperativo de regir la actuación con pleno apego a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; por ello, se fundamenta en los siguientes preceptos y documentos jurídico-normativos:

Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala”.

Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra establece: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, que tiene como fines

salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Por lo tanto, las propuestas de contenido para la integración del PSPM no pierde de vista lo dispuesto en los Artículos 3, 9, 15, fracción III, y 17, fracción I, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por su parte, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala, de fecha 25 de mayo de 2010, establece en su Artículo 2 que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación, la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

“El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas”.

Dando así sustento a las acciones a desarrollar por el Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESP).

En consecuencia, el PSPM es el instrumento que garantiza la convergencia de las

distintas políticas públicas, programas y acciones que llevan a cabo las diversas instituciones y organizaciones gubernamentales responsables de la seguridad pública en el país, en beneficio de la población del municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo; es decir, concretas las respuestas a las inquietudes y demandas de gobierno y sociedad para el diseño y establecimiento de acciones integrales e intersectoriales en materia de seguridad pública.

1.2 Contexto y diagnóstico

1.2.1 México en Latinoamérica

En el contexto internacional México ocupaba en 2007 el lugar 17 entre los países donde la delincuencia es considerada como problema muy grave,¹ situación que se agudiza más cuando se reconoce que en dicho contexto la policía mantiene entre la población una imagen desfavorable: la valoración comparativa con distintas instituciones del país la ubica entre aquellas entidades a las que la sociedad confiere menores niveles de confianza (Secretaría de Seguridad Pública: 2008).

La agenda nacional en materia de seguridad pública parte del reconocimiento de que en este terreno nuestro país enfrenta múltiples y complejos retos, entre los que destacan: la seguridad en espacios públicos y el entorno escolar, el respeto a los derechos humanos y la atención a las víctimas del delito.

1.2.2 Perfil de la inseguridad en México

En la Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad, realizada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A. C. (ICESI), se reconoce que la criminalidad ha afectado la calidad de vida de las personas y ha provocado el cambio de algunos de sus hábitos: cerca del 50 por ciento de las personas entrevistadas reconoce haber dejado de usar joyas y salir de noche, mientras que el 34.6 por ciento ha dejado de llevar dinero en efectivo (ICESI; 2009).

Esta percepción de la población respecto de la vulnerabilidad de su seguridad contribuye a deteriorar más las expectativas no sólo para el éxito de las acciones emprendidas en materia de seguridad pública, sobre todo si se consideran los indicadores respecto de la victimización, la incidencia delictiva y la corrupción, sino también para el desarrollo humano.²

La misma encuesta señala que para ese año el 65.1 por ciento de los encuestados sostuvo que se siente inseguro en el estado en el que vive, mientras que el 60.2 por ciento lo hizo en relación con la ciudad en que residen. En promedio el 11.5 por ciento de las personas afirmó haber sido víctimas de algún delito y en relación con las que lo han sido en su estado de residencia la cifra es del 10.8 por ciento; sin embargo, lo más significativo resulta ser el hecho de que del total de quienes fueron víctimas del delito, sólo el 21.5 por ciento acudió a la instancia del Ministerio Público a denunciarlo (ICESI; 2009).

La disminución de la incidencia delictiva en nuestro país se mantiene como prioridad en la agenda de los tres órdenes de gobierno. En 2008, las entidades federativas con mayor número de delitos a las personas por cada 100 mil habitantes, además del Distrito Federal y el Estado de México fueron: Baja California, Coahuila, Jalisco y Nayarit.

De 2001 a 2007, las denuncias del fuero común en todo el país sumaron 10 millones 203 mil 823, que equivalen al 94 por ciento del total de la incidencia delictiva nacional registrada; mientras que en el caso de los delitos del fuero federal, la mayor incidencia de denuncias correspondió a los delitos contra la salud con 43.7 por ciento y portación de arma de fuego con 15.8 por ciento del total en ambos casos (Secretaría de Seguridad Pública: 2008).

En este contexto, para 2008 el porcentaje de denuncia de todos los delitos a nivel nacional ante la instancia del Ministerio Público fue del 21.5 por ciento.

¹ De acuerdo con los datos contenidos en la encuesta Global Opinion Trends 2002-2007, que se realizó en 2007 en un total de 47 países por parte de The Pew Research Center Project.

² Sobre todo si se reconoce, como señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que "Una débil protección a la integridad física y patrimonial de los individuos obstaculiza inevitablemente su desarrollo" (2005:vii), s

Se reconoce que el secuestro es uno de los delitos que más laceran a la sociedad, a las familias y a las personas. Las cifras han oscilado en tendencias a la baja y a la alta, y en el actual estado de cosas a nivel nacional se ha registrado un incremento significativo en la incidencia de este ilícito.

1.2.3 Perfil de la inseguridad en Tlaxcala

De acuerdo con la Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad, los estados de Aguascalientes, Baja California, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Estado de México y Michoacán, presentan una percepción ciudadana respecto de la inseguridad en los niveles más altos; contrario a lo que sucede con estados como Baja California Sur, Nayarit y Querétaro, donde la percepción les otorga niveles bajos en relación con la inseguridad.

En este contexto, resulta significativo que si bien es cierto el estado de Tlaxcala se encontraba para 2008 como la segunda entidad con mayores niveles de seguridad pública a nivel nacional,³ la percepción ciudadana sobre la inseguridad sea del 54.4 por ciento y que el número de personas que dejaron de hacer al menos una actividad por temor a ser víctimas de un delito alcance al 63 por ciento de los entrevistados (ICESI; 2009).

A partir de la información estadística recabada en el instrumento señalado, se reconoce que el porcentaje de víctimas de algún delito para el Estado de Tlaxcala es de 6.3 por ciento, pero que en relación con las personas que han sido víctimas y que residen en la entidad la cifra es del 4.8 por ciento.

Del total de aquellos que fueron víctimas del delito en la entidad, el 17.2 por ciento acudió ante la instancia del Ministerio Público a levantar la denuncia correspondiente; mientras que para aquellos que residen en el estado de Tlaxcala se tiene un 16.3 por ciento (ICESI; 2009).

Los mismos datos para Tlaxcala señalan una tasa de delitos por cada 1000 habitantes de 6.1, y de los entrevistados el 68.3 por ciento señaló que su vida se vio nada afectada por la delincuencia.

La Tasa Delictiva (TD) por cada 100 mil habitantes en Tlaxcala fue para 2008 del orden del 6.1.; en este contexto, el porcentaje de denuncia de todos los delitos ante el Ministerio Público fue del orden del 17.2 por ciento.

Sin embargo, a pesar de lo que pueden señalar las estadísticas lo cierto es que a nivel de las localidades se perciben situaciones que contradicen lo señalado por los instrumentos anteriores y que requieren ser atendidas con oportunidad, eficiencia y eficacia.

1.2.4 Retos y ejes de la estrategia adoptada

Los esfuerzos institucionales enfrentan el reto de establecer y sistematizar acciones orientadas a la prevención del delito y el combate a la delincuencia, en razón del incremento en los índices de delincuencia.

Los robos a casa habitación y otras propiedades de los particulares, la trata de blancas, el narcotráfico, el secuestro, la extorsión, entre otros, constituyen hoy males sociales que atentan contra la integridad física, emocional y patrimonial de las personas.

Otro reto lo representa el compromiso de preservar el orden y la paz públicos, lo que reclama coordinar los esfuerzos de la ciudadanía y la autoridad, para mantener seguros los espacios públicos de esparcimiento y de convivencia, así como las inmediaciones de los planteles educativos con pleno respeto a la integridad y los derechos de las personas.

Por ello y atendiendo a lo que se establece en el PMD, la estrategia a seguir se enfoca a potenciar aspectos relacionados con:

- La seguridad pública e integral de las personas.

³ En virtud de lo que establecen las cifras contenidas en el *Termómetro del Delito 2008* (ICESI; 2010), en relación con el Índice Nacional de Inseguridad (INIS).

- El desarrollo humano y la calidad de vida.

En consecuencia, el pilar fundamental de la estrategia a seguir es el reconocimiento de las necesidades comunes en materia de seguridad pública que deben ser atendidas de manera conjunta a nivel interinstitucional y al nivel de la autoridad municipal y la ciudadanía, en el interés de garantizar la consecución de beneficios para la población.

La estrategia adoptada en el PSPM, se ha orientado a partir de los siguientes ejes:

- Prevención del delito y participación ciudadana, considerando el arraigo de la cultura de la legalidad, la denuncia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.
- Derechos humanos y Estado de Derecho, contemplando que el respeto irrestricto a los derechos humanos por parte de los servidores públicos municipales encargados de la seguridad pública contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho, al inhibir la corrupción, la impunidad, la violencia y la desconfianza.
- Formación del personal policial orientada al respeto del orden legal y de los derechos humanos, y evaluación al desempeño, tanto por sus resultados como por los medios empleados.

Esta labor deberá ser permanente y en ella no sólo habrá de intervenir el Estado sino también la sociedad, que debe convertirse en un actor coadyuvante de las distintas etapas de la estrategia integral de seguridad pública.

2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS DEL PSPM

2.1 Misión

Promover y consolidar en el municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo, en el marco del Programa Estatal de Seguridad Pública y el Sistema Estatal de Seguridad Pública, programas

para la prevención del delito y el combate a la criminalidad, asegurando en ello la integridad de las personas y su desarrollo humano.

2.2 Visión

El municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo posee bajos índices de victimización, incidencia delictiva y corrupción, que garantizan condiciones de seguridad pública que contribuyen a la integridad física, mental, emocional y patrimonial de las personas, y potencian su desarrollo humano.

2.3 Objetivos

2.3.1 Objetivo general

- Diseñar y contribuir de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno, al diseño e implementación de estrategias que garanticen la prevención y combate de los delitos, contrarrestando los índices de criminalidad y contribuyendo a elevar el índice de desarrollo humano a nivel estatal y municipal.

2.3.2 Objetivos específicos

- Fomentar la confianza de la sociedad en la institución encargada de la seguridad pública municipal, mediante la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y evaluación que propicien la credibilidad en el compromiso gubernamental de preservar el orden y la paz públicos.
- Profesionalizar a los integrantes de la corporación policiaca municipal, mediante la homologación de procedimientos, la formación especializada y el fortalecimiento de la vocación de servicio, para que se conduzcan éticamente y se obtenga el reconocimiento de la sociedad como institución a su servicio.
- Modernizar los sistemas de información policiaca entre los tres órdenes de gobierno, para fortalecer las acciones en materia de prevención del delito y combate a la delincuencia.

- Fortalecer y consolidar la cultura de la legalidad, el Estado de Derecho y la atención a víctimas del delito, así como el respeto y la protección a los derechos humanos de la población.

3. MECÁNICA DE EJECUCIÓN

La ejecución del PSPM se sustenta en el reconocimiento de que ante la carencia de recursos financieros de carácter público es necesario potencializar nuestras oportunidades y fortalezas, considerar las infinitas posibilidades que nos representa la gestión de recursos alternos ante los órdenes de gobierno federal y estatal, así como de otras instituciones y organismos autónomos avocados al combate a la delincuencia.

Lo anterior exige, en primer lugar que como estructura de gobierno tengamos la capacidad de asegurar, ante lo limitado de los recursos financieros de que los municipios disponen, recursos públicos que en dicha condición son para el beneficio de todos, se haga un eficiente uso de los mismos para hacer frente a los requerimientos de la población y más aún, se garantice la eficacia en la aplicación en término de los resultados a obtener.

En segundo lugar, reclama que seamos capaces de asegurar que la gestión de recursos económicos, materiales y técnicos alternos, así como su aplicación, satisfagan las expectativas de desarrollo no sólo en el corto plazo de las administraciones municipales, sino en el mediano y largo plazo, en términos de sustentabilidad, situación que va a implicar que contemos con el apoyo de diversas instituciones educativas, académicas y científicas, así como de organismos no gubernamentales y otras instancias de la sociedad civil, todo ello sin dejar de considerar la responsabilidad que la iniciativa privada tiene de contribuir a potenciar el desarrollo local y regional.

En consecuencia, hemos centrado la mecánica de ejecución en los siguientes aspectos.

En atención al Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- La homogenización de los criterios para la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.
- La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- La consideración de la participación comunitaria en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.
- La estricta aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a nivel nacional, aportados a las entidades federativas y municipios destinados exclusivamente a estos fines.

Atendiendo a la experiencia en la actuación gubernamental, proponemos las siguientes acciones:

- Fortalecer la coordinación interinstitucional para la realización de las acciones por parte de la Oficina Auxiliar del Ministerio Público en el municipio.
- Gestionar y promover ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como ante diversas instituciones educativas, académicas y no gubernamentales, cursos permanentes de capacitación al personal de los cuerpos de seguridad pública, vialidad y protección civil de los municipios.
- Establecer criterios que orienten las acciones en materia de seguridad pública, a partir de una planeación integral y una programación sistemática de las tareas en este renglón.

- Crear el Consejo Municipal Ciudadano de Seguridad Pública, que atenderá al establecimiento de criterios y acciones de solución de la problemática más sobresaliente en este renglón en el municipio.
- Consolidar la cultura de la denuncia, optimizar los mecanismos de respuesta eficaz y oportuna a las llamadas de emergencia, así como la atención y seguimiento de la denuncia anónima.
- Incrementar la eficiencia y la capacidad de respuesta de los cuerpos policiales, a través de la optimización del intercambio de información de inteligencia criminal con criterios de seguridad homologados.
- Diseñar y establecer mecanismos institucionales que permitan el seguimiento y evaluación de la eficacia y transparencia en el ejercicio del gasto en seguridad pública.

4. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El desarrollo humano sustentable de un país requiere de instituciones de seguridad sólidas y modernas, con mecanismos de coordinación que posibiliten hacer frente de manera eficaz a la delincuencia.

La participación de la sociedad es determinante en dicho propósito, al ser corresponsables de la promoción de una cultura de la legalidad y de la prevención del delito; razón por la cual se reconoce que las posibilidades de éxito de los programas de seguridad pública reclaman en mayor medida el apoyo ciudadano.

En consecuencia y atendiendo a los ejes establecidos, se han delineado las siguientes estrategias, líneas de acción e indicadores.

- Eje 1. Prevención del delito y participación ciudadana, considerando el arraigo de la cultura de la legalidad, la denuncia y el fortalecimiento de los lazos comunitarios.

- Estrategia 1.1. Incrementar la presencia y efectividad policial en lugares públicos y de convivencia familiar, como mecanismo para prevenir la comisión de delitos y propiciar un entorno más seguro.
- Línea de acción 1.1.1. Recuperar, con la participación de las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno, lugares públicos y de convivencia familiar como escuelas, parques, jardines, plazas y centros de entretenimiento, que han sido invadidos por la delincuencia.
- Estrategia 1.2. Reforzar los vínculos de colaboración con las instancias de participación ciudadana en el municipio, para que funjan como canales de interlocución en la recuperación de la seguridad.
- Línea de acción 1.2.1. Fortalecer las acciones con la sociedad civil en la prevención del delito y la cultura de la denuncia, a través de las instancias de participación ciudadana en el municipio para lograr un entorno escolar seguro.
- Estrategia 1.3. Promover la cultura de la denuncia ciudadana de hechos probablemente delictivos.
- Línea de acción 1.3.1. Impulsar y fortalecer la cultura de la denuncia a través de campañas de difusión.
- Eje 2. Derechos humanos y Estado de Derecho, contemplando que el respeto irrestricto a los derechos humanos por parte de los servidores públicos municipales encargados de la seguridad pública contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho, al inhibir la corrupción, la impunidad, la violencia y la desconfianza.
 - Estrategia 2.1. Promover la cultura del respeto a los derechos humanos

- entre los servidores públicos encargados de la seguridad.
- Línea de acción 2.1.1. Capacitar, en materia de derechos humanos, a los servidores públicos encargados de la función de la seguridad pública municipal, y promover la cultura de respeto y protección a los mismos, para circunscribir su actuación al plano de la legalidad.
 - Eje 3. Formación del personal policial orientada al respeto del orden legal y de los derechos humanos, y evaluación al desempeño, tanto por sus resultados como por los medios empleados.
 - Estrategia 3.1. Homologar el ingreso, promoción y permanencia del personal policial.
 - Línea de acción 3.1.1. Homologar los procesos que permita generar un perfil con espíritu de servicio altamente calificado y con valores éticos.
 - Línea de acción 3.1.2. Evaluar a los integrantes de la corporación policiaca con criterios homologados, para obtener un estado de fuerza confiable y profesional.
 - Estrategia 3.2. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan transparentar y rendir cuentas de las acciones en materia de seguridad pública.
 - Línea de acción 3.2.1. Establecer mecanismos de seguimiento al ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales en materia de seguridad pública.
 - Estrategia 3.3. Realizar encuestas de opinión pública para medir la percepción ciudadana sobre seguridad pública.
 - Línea de acción 3.3.1. Aplicar un sistema de evaluación y seguimiento que mida metas y resultados institucionales.
 - Metas:
 - Gestionar y promover ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), así como ante instituciones académicas y no gubernamentales, cursos permanentes de capacitación al personal de los cuerpos de seguridad pública y vialidad del municipio.
 - Establecer criterios para la contratación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública y vialidad municipal.
 - Crear el Consejo Municipal Ciudadano de Seguridad Pública y Vialidad, que atenderá al establecimiento de criterios y acciones de solución de la problemática más sobresaliente en el municipio.
 - Elaborar e implementar el Programa Camino Seguro a Casa, fortaleciendo las acciones en materia de seguridad pública y vialidad municipal.
 - Promover la elaboración, difusión y aplicación del Programa Municipal de Educación y Fomento de la Cultura de la Denuncia.
 - Hacer efectiva la aplicación de los reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que en materia de seguridad pública y vialidad expida el ayuntamiento.
 - Realizar el programa permanente de operativos policiacos.

- Realizar el programa permanente de operativos viales.
- Realizar el programa de operativos viales en las escuelas de educación básica del municipio.
- Participar en la elaboración del Bando de Policía y Gobierno, el Reglamento de Seguridad Pública y el Reglamento de Vialidad del municipio.

5. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El claro compromiso con los resultados está respaldado por un enfoque de medición y valoración objetiva del desempeño; por lo tanto, el seguimiento y la evaluación de los esfuerzos institucionales se harán con base en indicadores empíricos específicos.

Las estrategias, objetivos y líneas de acción establecidos en este Programa serán objeto de seguimiento, medición y evaluación a través de la ponderación de las cifras proporcionadas a partir de la información que la dependencia genera. El instrumento para llevar a cabo dicho seguimiento, medición y evaluación será el Formato Mensual de Información de Acciones Municipales sobre Seguridad Pública (FIAMSP).

El fin último de este instrumento es el de proporcionar información objetiva, confiable y oportuna que permita alimentar la base de datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública para contribuir a la toma oportuna de decisiones y a la definición de acciones que permitan alcanzar el logro de los objetivos y metas en materia de seguridad pública municipal.

Con el objeto de contribuir a la ejecución eficiente de las estrategias, líneas de acción y acciones establecidas en el programa, se considerará:

- Seguimiento de metas e indicadores. Cada uno de los indicadores establecidos en este programa será sujeto de seguimiento periódico a fin de conocer

su avance y por lo tanto, deben satisfacer las funciones de información y de evaluación indispensables para garantizar la eficacia del programa, sin perder de vista que para ello será necesario identificar los factores internos o externos que contribuyan o impidan el logro de los objetivos y metas establecidos; en consecuencia, los reportes de avance se realizarán en los tiempos, formas y mecanismos que se determinen para la oportunidad y utilidad de la información.

- Medición y evaluación de resultados. Su objetivo es ponderar los logros alcanzados para corroborar si se van alcanzando las metas planteadas en el PSPM, o bien para determinar si existen desviaciones. A partir de la medición de resultados, se analizará la pertinencia de la continuidad del programa o la posibilidad de establecer ajustes en la implementación para optimizar el logro de compromisos y objetivos.
- Informes de resultados. La rendición de cuentas es un elemento fundamental que considera el PSPM para informar con objetividad y transparencia los resultados e impactos de las acciones instrumentadas; para ello, se informará oportunamente de los avances y demás aspectos asociados al cumplimiento de compromisos y al logro de los resultados establecidos y se fortalecerá la participación social a través de mecanismos e instancias de seguimiento y evaluación de los avances.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consulta Mitofsky (2006). "Evaluación final de gobierno, Presidente Vicente Fox", en Encuesta Nacional en Viviendas, noviembre. Consulta Mitofsky, México. Pág. 30.

(2008). *Encuesta de Confianza en las Instituciones (ranking nacional), promedios anuales*. Consulta Mitofsky, México.

Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A. C. (2009). *Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad*. Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A. C. México.

Secretaría de Seguridad Pública (2008). *Programa Nacional de Seguridad Pública, 2008-2012*. Secretaría de Seguridad Pública. México.

The Pew Global Attitude Project (2007). *Global Opinion Trends 2002-2007*, The Pew Research Center Project, Washington, D.C., USA.

Transparencia Internacional (2008). *Índice de Percepción de la Corrupción 2007*. Transparencia Internacional. USA.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *